

III - OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO VASCO

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD

Delegación Territorial de Administración Industrial de Álava

Anuncio de 1 de julio de 2025 del director de Descarbonización, por el que se somete a información pública, a los efectos de una posible competencia, la solicitud de autorización administrativa previa para el parque eólico denominado «Clúster de parques eólicos Subero y Durakogain» en los términos municipales de Aramayona (Álava) y Escoriaza (Guipúzcoa)

A los efectos previstos en el artículo 4 del Decreto 115/2002, de 28 de mayo, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, a través de Parques Eólicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, se anuncia la solicitud de autorización administrativa previa presentada para el parque eólico «Clúster de parques eólicos Subero y Durakogain»:

- Petionario: Alerion Spain, S. L. (CIF: B67364885).
- Términos municipales afectados: Aramaio (Álava) y Eskoriatza (Guipúzcoa).
- Número de aerogeneradores: 2.
- Potencia bruta instalada: 9,9 MW.
- Coordenadas geográficas de la poligonal de la superficie afectada:

COORDENADAS UTM DE LA POLIGONAL (ETRS89 HUSO 30)		
VÉRTICE	UTM X	UTM Y
1	534568	4764008
2	535677	4764000
3	536123	4764218
4	537047	4764151
5	537848	4763958
6	538660	4763584
7	538729	4763403
8	538543	4763346
9	537935	4763676
10	537457	4763714
11	537056	4763583
12	536779	4763572
13	536514	4763743
14	536235	4763839
15	535775	4763616
16	535600	4763601
17	535203	4763745
18	534529	4763767

Lo que se hace público para que, en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la última de las publicaciones de este anuncio en los boletines a que hace referencia el artículo 4 del Decreto 115/2002, las personas físicas o jurídicas interesadas en la implantación y explotación de dicho parque eólico puedan presentar solicitudes en competencia ajustadas a lo dispuesto en el artículo 3 del citado Decreto en la Delegación Territorial de Álava, a través de la plataforma de tramitación electrónica, mediante el procedimiento GE-Y, de acceso en: <https://www.euskadi.eus/procedimiento/ge/web01-a2energi/es/>.

Vitoria-Gasteiz, 1 de julio de 2025

El Director de Descarbonización
GUILLERMO ALLENDE ARANGUIZ